



JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)  
Abreviado N° 2014-01005

Como quiera que para la fecha en que se tenía programada la audiencia de que trata el artículo 129 del C.G.P., ordenada mediante auto de fecha 04 de febrero de 2020, los términos se encontraban suspendidos en virtud de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-115128, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 de 2020, se procede a fijar nuevamente fecha con el fin de llevar a cabo la audiencia precitada, para el día 29 del mes de Septiembre del año 2020, a la hora de las 2:30pm.

NOTIFÍQUESE,

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado electrónico No 22 del 09 de septiembre  
de 2020, fijado en la plataforma de la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.  
PATRICIA TOVAR GUZMÁN  
Secretaría

z.k.

1

2